	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 016

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADSCRIBE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS AL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA Y SE DICTAN DISPOSICIONES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

El Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y


CONSIDERANDO

Que la ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, en el Artículo No. 28 establece la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.



Que mediante el Acuerdo No. 019 del 22 de julio de 2014, del Consejo Superior Universitario “POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA PLANTA DE CARGOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”, en la determinación de la estructura organizacional se estableció el Departamento de Matemáticas y Estadística adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Educación.

Que la Universidad Popular del Cesar a partir de la obtención del registro de calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional en la resolución No. 07346, del 4 de mayo de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR OFRECIDO BAJO LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN VALLEDUPAR (CESAR)” se hace necesario adscribir este programa académico al Departamento de Matemáticas y Estadística; al mismo tiempo aclarar que el Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física continuará adscrito al Departamento de Física hasta tanto se efectúe su inactivación total, garantizando la culminación de las cohortes que iniciaron su formación tras la última obtención del registro calificado.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 016

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADSCRIBE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS AL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA Y SE DICTAN DISPOSICIONES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Que mediante la resolución No. 11721 del 9 de junio de 2017 el Ministerio de Educación Nacional reconoció las calidades del programa académico de Licenciatura en Matemáticas y Física, otorgándole Acreditación por alta calidad por cuatro (4) años y aceptando el cambio de la denominación a Licenciatura en Matemáticas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación según acta 013 del 12 de junio del 2018, aprobó el presente acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADSCRIBE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS AL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA Y SE DICTAN DISPOSICIONES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

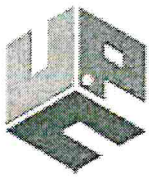


El Consejo Académico en sesión del 13 de junio de 2018,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir al Programa de Licenciatura en Matemáticas al Departamento de Matemáticas y Estadística de la Universidad Popular del Cesar, asignando la responsabilidad de la Coordinación académica total del programa además de las funciones de Director en concordancia con el Artículo No. 57 del acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994 por el cual se aprueba y expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: El Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física continuará adscrito al Departamento de Física hasta tanto se efectúe su inactivación total, garantizando la culminación de las cohortes que iniciaron su formación tras la última obtención del registro calificado; por consiguiente, el programa de pregrado de Licenciatura en Matemáticas y Física, se seguirá desarrollando en conformidad con lo establecido por los Decreto No. 1075 de 2015.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 016

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADSCRIBE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS AL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA Y SE DICTAN DISPOSICIONES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la oficina de admisiones, registro y control académico de la Universidad Popular del Cesar a realizar el proceso de admisión y matrícula de los aspirantes para el programa de Licenciatura en Matemáticas para el año 2018, teniendo en cuenta la situación particular de cada aspirante, para lo cual se levantará un acta individual entre cada aspirante, la oficina de admisiones, registro y control académico y el Vicerrector académico de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los 13 días del mes de junio de 2018



ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Presidente



IVAN JESUS MORÓN CUELLO
Secretario General